Yo YOLY ESTEFANIA CASAÑAS LEAL, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1118298637, manifiesto bajo gravedad de juramento, los siguientes aspectos:

- Que los documentos presentados para acreditar experiencia así como para acreditar información académica requerida, contiene información cierta y verificable que puede ser cotejada a considerar de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.
- Que no ejercí ningún tipo de presión indebida a funcionarios o contratista de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ, con relación a: los diseños de pliego de condiciones, selección de proponentes y contratistas, como tampoco se hará en relación a los demás tramites que se deriven de la relación contractual, por tanto, me abstendré de ofrecer y recibir regalos, dádivas o favores a los funcionarios y/o contratistas derivado del contrato.
- Acepto acatar y respetar las políticas de la entidad y que observare durante la ejecución del respectivo contrato un comportamiento que garantice la defensa de los públicos.
- Que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Manifiesto que diré con un Sí o No, me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de la siguiente manera:

__SI__ Soy hábil para participar en licitaciones y para celebrar contratos con entidades estatales:

a) NO me encuentro inhabilitado para contratar por la Constitución y las Leyes.
b) NO he dado lugar a la declaración de caducidad.
c) NO he sido condenado por sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
d) NO me abstendré a suscribir el contrato estatal adjudicado.
e) NO soy servidor público.
f) NO soy cónyuge o compañeros permanentes y/o me encuentro dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para la misma licitación.
g) NO soy socio de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
h) NO he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y

soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

i) NO he sido miembro de la junta o concejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

j) NO tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directico, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.

k) NO soy cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivos, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

Las comparaciones, asociaciones, fundaciones, y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivos, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.

l) NO soy miembro de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad solo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

Suscrito en Tuluá (V), a los (11) días del mes de febrero del 2025

Yoly Casañas L.

YOLY ESTEFANIA CASAÑAS

CC. No. 1118298637